

Resolución Ministerial

Lima, 27 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración de Ilo del V Gabinete Ministerial Binacional Perú-Bolivia, celebrado el 25 de junio de 2019, dispone encargar a los Vicecancilleres de ambos países que en un plazo de 3 meses se reúnan para acordar el marco estratégico político de la reestructuración de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT), diseñar una hoja de ruta considerando el Plan Director Global Binacional, e identificar una institución de prestigio que acompañe este proceso;

Que, en cumplimiento del citado mandato presidencial, los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia han acordado sostener una reunión a nivel de Vicecancilleres, en la ciudad de Copacabana, Estado Plurinacional de Bolivia, el 30 de septiembre de 2019;

Que, la reingeniería de la ALT es un tema prioritario de la agenda bilateral con el Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que se estima conveniente la participación del Director de América del Sur y de un funcionario del Departamento Bolivia, de la Dirección General de América, para que acompañen como parte de la delegación al señor Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú en la citada reunión;

Que, por motivos de itinerario el 29 de septiembre de 2019, los funcionarios diplomáticos pernoctarán en la ciudad de Puno, departamento de Puno;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad Copacabana, Estado Plurinacional Bolivia, el 30 de septiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Zeballos Valle, Director de América del Sur, de la Dirección General de América; y,
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Diego Augusto Castro Cáceres, Funcionario de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo presentar la rendición de cuenta en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0661

Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jaime Antonio Pomareda Montenegro	365.00	370.00	1	370.00
José Eduardo Zeballos Valle	365.00	370.00	1	370.00
Diego Augusto Castro Cáceres	365.00	370.00	1	370.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

